

CODIGO BPIN N°:	2023685730060		
CONTRATO N°:	038 DE 2023	03-AGO-2023	INT-SMC-008-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"		
CONTRATISTA:	SITELSA S.A.S		
NIT/ C.C:	804012755-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA HERRERA MONSALVE		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.030.555.887 DE BOGOTÁ		
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$59.950.534)		
ANTICIPO (XX%):	N/A.		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	01-SEP-2023		
FECHA DE TERMINACION:	31-ENE-2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	23R00061		
RP N°:	23R00058		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL N°01:	31-ENE-2024	\$00,00 / UN (01) MES	
ADICIONAL N°02:	19-JUN-2024	\$11.990.106,80 / UN (01) MES	
ADICIONAL N°03:	18-JUL-2024	\$00,00 / UN (01) MES	
ADICIONAL N°04:	19-AGO-2024	\$00,00 / CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	
ADICIONAL N°05:	03-OCT-2024	\$00,00 DOS MESES Y DIECISÉIS	
SUSPENSIÓN N°01:	23-FEB-2024	DOS (02) MESES	
SUSPENSIÓN N°02:	18-ABR-2024	DOS (02) MESES	
SUSPENSIÓN N°03:	16-DIC-2024	VEINTIOCHO (28) DIAS	
REINICIO N°01:	16-ABR-2024		
REINICIO N°02:	18-JUN-2024		
REINICIO N°03:	14-ENE-2025		
VALOR FINAL:	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$71.940.640,80)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOCE (12) MESES Y UN (01) DIA		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	31-ENE-2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	18-ENE-2025
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

ANTICIPO	N/A.	N/A. %	N/A.
PARCIAL No.01	18-JUN-2024	76.46 %	\$45.838.178,30
PARCIAL No.02	05-AGO-2024	19.62 %	\$14.112.355,70
PAGO TOTAL		87.45%	\$59.950.534,00
N° DE PAGOS REALIZADOS:	DOS (2) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	18-ENE-2025	
MUNICIPIO:	PUERTO PARRA, SANTANDER		

A los 23 días del mes de **ENERO** del año **2025**, los suscritos **ANDREA HERRERA MONSALVE**, con cedula de ciudadanía **1.030.555.887**, representante legal de **SITELSA S.A.S**, con NIT **804012755-0** como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N°038 DE 2023 correspondiente al periodo (01 – SEPT – 2023 al 22 – FEB – 2024, del 16 – ABR – 2024 al 18 – ABR – 2024, 18 – JUN – 2024 al 16 – DIC – 2024 y del 14 – ENE – 2025 al 18 – ENE – 2025), de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento

CONSIDERANDO.

1. Que el día 03 de AGOSTO de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°038 DE 2023 con el contratista SITELSA S.A.S, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION PARQUE LINEAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER,".
2. Que el día 01 de SEPTIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°038 DE 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 6: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°038 DE 2023, señala como forma de pago lo siguiente: "CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE RECIBO FINAL DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-028

Versión: 0.1

Página 3 de 6

presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."

4. Que, el día **31** de **ENERO** del año **2024**, se suscribió el **ACTA DE ADICION No 1 EN TIEMPO** del Contrato de interventoría **N°038 DE 2023**, por un mes sin adición en valor previa autorización del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA
5. Que el día **18** del mes de **JUNIO** del año **2024**, se suscribió la respectiva **ACTA No.01** del contrato de interventoría **038 DE 2023**, con un avance de **76.46 %**.
6. Que el día **05** del mes de **AGOSTO** del año **2024**, se suscribió la respectiva **ACTA No.02** del contrato de interventoría **038 DE 2023**, con un avance de **19.62 %**.
7. Que el día **19** de **JUNIO** del año **2024** se realizó el **ACTA DE ADICION N°2** del Contrato de Interventoría **N°038 DE 2023** por un plazo de UN (01) MES y un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$11.990.106,80).
8. Que el día **18** de **JULIO** del año **2024** se realiza el **ACTA DE ADICION N°3** ampliando el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría **N°038 DE 2023**, celebrado entre FONCOLOMBIA y SITELSA SAS, por el término de UN (01) MES, contados a partir del 21 de JULIO de 2024 y hasta el 20 de AGOSTO de 2024.
9. Que el día **05** del mes de **AGOSTO** del año **2024**, se suscribió la respectiva **ACTA DE PAGO No.02** del contrato de Interventoría **N°038 DE 2023**.
10. Que el día **19** de **AGOSTO** del año **2024** se realizó el **ACTA DE ADICION N°4** del Contrato de Interventoría **N°038 DE 2023** por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS,
11. Que el día **03** de **OCTUBRE** del año **2024** se realizó el **ACTA DE ADICION N°5** del Contrato de Interventoría **N°036 DE 2023** por un plazo de DOS MESES Y DIECISÉIS DIAS, siendo autorizado por la interventoría.
12. Que el día **18** del mes de **ENERO** del año **2025**, se suscribió el **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO** del contrato de Interventoría **N°038 DE 2023**, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra.”
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

13. Que no obstante lo anterior, **SITELSA S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con la liquidación del Contrato de Interventoría N°038 DE 2023.

14. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ESPECIALIDAD	CATEGORIA	CANT. (1)	OCUPACION(H - MES)					TOTAL OCUPACION Y/O PARTICIPACION (2)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (3)	CONDICIONES MODIFICADAS	
			1	2	3	4	5			CANTIDAD	VALOR PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL											
Profesional Ingeniero (Director)	Profesional	1,00	30%	30%	30%	30%	30%	1,50	\$ 4.000.000,00	1,80	\$ 7.200.000,00
Profesional Ingeniero Civil Residente 1	Profesional	1,00	100%	100%	100%	100%	100%	5,00	\$ 2.250.000,00	6,00	\$ 13.500.000,00
Coordinador SISO	Profesional	1,00	50%	50%	50%	50%	50%	2,50	\$ 1.500.000,00	3,00	\$ 4.500.000,00
PERSONAL TECNICO											
Comisión topografica	Tecnologa	1,00	20%	20%	20%	20%	20%	1,00	\$ 2.900.000,00	1,20	\$ 3.480.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO											
Secretaria		1,00	20%	20%	20%	20%	20%	1,00	\$ 1.160.000,00	1,20	\$ 1.392.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (6)											\$ 30.072.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)											1,81
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = ((7)*(6))+((8)+(9)) = (A)											\$ 54.430.320,00
OTROS COSTOS											
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos	Segun comprobante por mes	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	\$ 100.000,00	1	6,00	\$ 600.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, Internet etc)	Segun comprobante por mes	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	\$ 140.000,00	1	6,00	\$ 840.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS=SUMATORIA DE (12)=(B)											\$ 6.024.000,0
SUBTOTAL COSTOS BASICOS=(A)+(B)=(C)											\$ 60.454.320,0
COSTO TOTAL =(C)* (D)											\$ 60.454.320,0
IVA 19%											\$ 11.486.320,8
COSTO TOTAL INTERVENTORIA (6 MESES)											\$ 71.940.640,8
PORCENTAJE DE AVANCE VALOR A PAGAR : (SEGUN CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, EL PORCENTAJE DE AVANCE ES DEL 19,62 % CON EL CUAL SE ESTA COMPLETANDO EL VALOR INICIALMENTE CONTRATADO Y SE DEJA PARA LA LIQUIDACION DE LA INTERVENTORIA EL VALOR TOTAL DEL ADICIONAL)											

15. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°038 DE 2023, fue del 100,00%.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

16. Que según el balance restante del contrato de N°038 DE 2023 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 59.950.534,0	
ADICIONAL	\$ 11.990.106,80	
VALOR EJECUTADO		\$ 59.950.534,0
SALDO A LIBERAR		
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$ 11.990.106,80
SUMAS IGUALES	\$71.940.640,80	\$71.940.640,80

17. Que **SITELSA S.A.S**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (01 – SEPT – 2023 al 22 – FEB – 2024, del 16 – ABR – 2024 al 18 – ABR – 2024, 18 – JUN – 2024 al 16 – DIC – 2024 y del 14 – ENE – 2025 al 18 – ENE – 2025).

18. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por Foncolombia, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N° N°038 DE 2023, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago en la liquidación de la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$11.990.106,80), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.

19. Que **SITELSA S.A.S**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N° 038 DE 2023, ejecutado por **SITELSA S.A.S**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (01 – SEPT – 2023 al 22 – FEB – 2024, del 16 – ABR – 2024 al 18 – ABR – 2024, 18 – JUN – 2024 al 16 – DIC – 2024 y del 14 – ENE – 2025 al 18 – ENE – 2025), de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma CERO PESOS MCTE (\$00,00) y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	24122012024	BANCO CAJA SOCIAL

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO + ADICIONAL DE INTERVENTORIA N° 038 DE 2023	\$71.940.640,80
% DE AVANCE	100 %
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 00,00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO	N.A
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 11.990.106,80
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 00,00

TERCERO: La firma **SITELSA S.A.S**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N° **038 DE 2023**, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTA: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N° **038 DE 2023**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **23** días del mes de **ENERO** del año **2025**.

ANDREA HERRERA M.
ANDREA HERRERA MONSALVE
 Representante Legal
SITELSA S.A.S
 Contratista de Interventoría

Oscar Ivan Salcedo Becerra
OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
 SUPERVISOR
 FONCOLOMBIA

Silvia Dayann Lozano Sierra
SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
 FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos
 VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC